



**APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO
DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA DEL
DIRECTOR NACIONAL DE LA OFICINA
NACIONAL DE EMERGENCIA**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

722

SANTIAGO,

20 FEB 2017



VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en el Decreto N°1498, de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que renueva el nombramiento del Director de la Oficina Nacional de Emergencia; en el Decreto N° 767, de 2016, que nombra a don Mario Fernández Baeza como Ministro del Interior y Seguridad Pública y, en la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto N°1498, de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se renovó el nombramiento del Director Nacional de la Oficina Nacional de Emergencia, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.882.

RESUELVO:

PRIMERO: Apruébese el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública, suscrito entre el Director Nacional de la Oficina Nacional de Emergencia, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, don Ricardo Agustín Toro Tassara, y el Ministro del Interior y Seguridad Pública, don Mario Fernández Baeza, cuyo texto es el siguiente:

15067685



Convenio de Desempeño

Alta Dirección Pública

I. Antecedentes Generales

Nombre	RICARDO AGUSTIN TORO TASSARA
Cargo	Director/a
Institución	Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Fecha Nombramiento	20-11-2013
Fecha renovación	20-11-2016
Dependencia directa del cargo	MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
Periodo de desempeño del cargo	20-11-2016 al 20-11-2019

Fecha de evaluación 1	20-11-2017
Fecha de evaluación 2	20-11-2018
Fecha de evaluación 3	20-11-2019

II. Compromiso de desempeño

Periodo de gestión: del 20-11-2016 al 20-11-2019

Objetivo 1: Impulsar en conjunto con el Sistema Nacional de Protección Civil acciones formativas, de entrenamiento e información que permitan aumentar la resiliencia en la población.

Ponderación año 1: 30%
Ponderación año 2: 30%
Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador

Porcentaje de acciones del Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres ejecutadas en el año t.

Fórmula de Cálculo

(Número de acciones del Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres ejecutadas en el año t / Número total de acciones del Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres planificadas para el año t(1))*100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	30%	100%	30%	100%	30%

Medios de Verificación

Informe anual con el cumplimiento de las actividades relativas al Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, validado por el jefe de División de Protección Civil, autorizado por el Director Nacional y remitido al Sr. Subsecretario del Interior por medio de oficio.

Supuestos

No aplican.

Nota del indicador

(1) Para determinar las acciones que se comprometen en el presente instrumento de gestión, la División de Protección Civil ha realizado una priorización de las acciones estratégicas (de un universo de 84) pendientes o en proceso de desarrollo, la cual arrojó que 14 de ellas son prioritarias implementar durante los años 2017 y 2018. La ejecución de estas se desglosa de la siguiente manera para los años 1 y 2: Año 1: Ejecutar 7 acciones del Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Año 2: Ejecutar 7 acciones del Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Adicionalmente, se debe emitir un documento que incluya la evaluación de esta meta de los 2 años anteriores, que incluya un plan de mejoras a implementar durante el año 3. Año 3: Ejecución del Plan determinado en el año 2 que proviene del cumplimiento de las acciones del Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres ya ejecutado con el objetivo determinar brechas detectadas entre lo planificado y los resultados obtenidos.

Objetivo 2: Asegurar y mejorar las telecomunicaciones satelitales con tecnología VSAT de ONEMI a nivel nacional.

Ponderación año 1: 30%
Ponderación año 2: 30%
Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador

Porcentaje de actividades ejecutadas para mejorar las telecomunicaciones satelitales de ONEMI a nivel nacional (2).

Fórmula de Cálculo

(Número de actividades ejecutadas para mejorar las telecomunicaciones satelitales de ONEMI a nivel nacional / Número de actividades comprometidas para mejorar las telecomunicaciones satelitales de ONEMI a nivel nacional)*100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%

Medios de Verificación

Informe anual con el cumplimiento de las actividades para mejorar las telecomunicaciones satelitales de ONEMI a nivel nacional, validado por Jefe Departamento TIC (Tecnología de la Información y Comunicaciones) y autorizado por el Director Nacional.

Supuestos

Existe disponibilidad presupuestaria para la contratación de los servicios.

Nota del indicador

(2) Las actividades comprometidas para la mejora de las telecomunicaciones satelitales de ONEMI a nivel nacional son: Año 1: Diseñar y valorar estudio de mejoras de la plataforma VSAT. Desarrollar informe con requerimientos para el estudio a fin de ser presentado en el proceso de formulación presupuestaria. Año 2: Licitar, adjudicar y ejecutar estudio para determinar las mejoras a implementar en la plataforma VSAT. Desarrollar informe con requerimientos para la implementación de las mejoras a fin de ser presentado en el proceso de formulación presupuestaria. Año 3: Licitar, adjudicar e implementar las mejoras propuestas a la plataforma VSAT.

Nombre del Indicador

Porcentaje de actividades ejecutadas para asegurar la operación y mantención(3) de las telecomunicaciones satelitales(4) de ONEMI a nivel nacional(5).

Fórmula de Cálculo

(Número de actividades ejecutadas para asegurar la operación y mantención de las telecomunicaciones satelitales de ONEMI a nivel nacional / Número de actividades comprometidas para asegurar la operación y mantención de las telecomunicaciones satelitales de ONEMI a nivel nacional)*100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%

Medios de Verificación

Informe anual con el cumplimiento de las actividades para asegurar la operación de las telecomunicaciones de ONEMI a nivel nacional, validado por el Jefe del Departamento TIC, aprobado por el Director Nacional.

Supuestos

Existe disponibilidad presupuestaria para la contratación de los servicios.

Nota del indicador

(3) Las actividades comprometidas para asegurar la operación y mantención de las telecomunicaciones satelitales de ONEMI a nivel nacional son: Año 1: Diseñar y valorar plan de mantención para la plataforma VSAT. Año 2: Licitar, adjudicar y ejecutar plan de mantención para la plataforma VSAT para el periodo 2018 - 2019. Ejecutar el mantenimiento en 4 estaciones VSAT. Año 3: Ejecutar el mantenimiento en las 17 estaciones VSAT. (4) Corresponden a los equipos de comunicación satelital con tecnología VSAT (Sistema de Internet Satelital) con los que cuenta ONEMI en cada dirección regional (15 equipos) y los del nivel central (2 equipos). (5) La operación garantizada de la plataforma VSAT de ONEMI terminó el año 2016, por lo que durante el año 2017 se gestionarán los recursos necesarios para realizar las mantenciones preventivas y/o correctivas de forma periódica y permanente.

Nombre del Indicador

Porcentaje de Direcciones Regionales de ONEMI con las cuales se realizan pruebas semanales de telecomunicaciones(6).

Fórmula de Cálculo

(Número de Direcciones Regionales de ONEMI con las cuales se realizan pruebas semanales de telecomunicaciones / Número de Direcciones Regionales de ONEMI)*100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%

Medios de Verificación

Informe anual de gestión a través del cual se da cuenta de los resultados obtenidos en las pruebas de telecomunicaciones, validado por el Jefe CAT (Centro de Alerta Temprana) y autorizado por el Director Nacional. Correo electrónico remitido al Director Nacional que contiene Archivo Excel con los resultados de pruebas semanales efectuadas por el CAT Nacional con los CAT regionales.

Supuestos

No existen eventos de emergencia mayor o catástrofes que puedan impedir el desarrollo normal de la meta propiamente tal, en desmedro de atender las requerimientos de emergencia por parte del Centro de Alerta Temprana (CAT), el cual en estado de emergencia toma el mando de todas las comunicaciones de ONEMI y, por ende, no es prioridad el desarrollo de la meta en estas circunstancias.

Nota del indicador

(6) Las pruebas de telecomunicaciones son realizadas entre el CAT Nacional y los CAT regionales. Estas pruebas consideran el funcionamiento de, al menos, uno de los siguientes sistemas operando: VHF (Sistema de Radiocomunicación Análogo que permite establecer comunicación entre la IV y VII región), HF ALE (Sistema de Radiocomunicación análogo de punto a punto y selectivo, el cual permite enlazar de una vez con cada Dirección Regional. Los enlaces suelen ser erráticos e inestables ya que dependen de la propagación atmosférica para lograr este), LP (línea privada análogo (citofonía del Ejército de Chile) la cual permite mediante un discado de 5 cifras comunicarse con otras Direcciones Regionales), Torrente (este sistema permite establecer comunicación radial con las distintas Direcciones Regionales mediante un puente o patch, el cual se solicita al operador de torrente central), Telefonía satelital y P25 (sistema de radio UHF troncalizado el cual permite enlazar todas las Direcciones Regionales. Este sistema opera a través de fibra óptica y su propietario es Carabineros de Chile, tiene cobertura en todo el país donde esté activo el Plan Cuadrante de Carabineros).

Objetivo 3: Asegurar la eficacia del gasto en transferencias destinadas a la operación, administración, instalación, funcionamiento y mantención de la red simpatónica nacional(7).

Mantenimiento de la red sismológica nacional(7).

Ponderación año 1: 10%

Ponderación año 2: 10%

Ponderación año 3: 10%

Nombre del Indicador

Porcentaje de rendiciones(8) de la Universidad de Chile revisadas(9) por ONEMI dentro de 15 días hábiles(10) en el año t.

Fórmula de Cálculo

(Número de rendiciones de la Universidad de Chile revisadas por ONEMI dentro de 15 días hábiles en el año t / Número total de rendiciones de la Universidad de Chile recibidas por ONEMI) *100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
80%	10%	85%	10%	90%	10%

Medios de Verificación

Nómina de rendiciones (11) recibidas desde la Universidad de Chile, indicando su fecha de recepción en Oficina de Partes de ONEMI. - Oficinas de ONEMI donde informa el resultado de la revisión de cada rendición mensual a la Universidad de Chile, indicando su fecha de despacho, validado por Jefe de Departamento de Proyectos. - Oficinas del CSN (Centro Sismológico Nacional) a través del cual envía rendición a ONEMI. - Oficinas a través de las cuales ONEMI comunica al CSN el resultado de la revisión de las rendiciones.

Supuestos

Existen convenios de transferencia con la Universidad de Chile para la operación, administración, instalación, funcionamiento y mantenimiento de la red sismológica nacional.

Nota del indicador

(7)Corresponde a los convenios de colaboración y transferencia, sus adendas, anexos y prórrogas, con la Universidad de Chile para la gestión del Centro Sismológico Nacional. (8)Corresponden a las rendiciones de cuenta mensual que la Universidad de Chile, a través del Centro Sismológico Nacional, envía a ONEMI conforme a lo establecidos en los convenios suscritos y a la circular N° 30 de 2015 de la Contraloría General de la República que fija normas y procedimiento sobre rendición de cuentas. (9)La revisión de cada rendición mensual puede tener como resultado que dicha rendición sea: Rechazada, Aprobada u Observada. (10)El tiempo se computa desde su ingreso en oficina de partes de ONEMI. (11)Corresponden a las rendiciones de cuentas ingresadas a partir de enero de 2017.

Objetivo 4:Mejorar la atención a la población afectada por emergencias o catástrofes a través de la estandarización de los elementos de emergencia con los que responde ONEMI.

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 10%

Nombre del Indicador

Porcentaje de actividades(12) ejecutadas para mejorar la atención a la población afectada por emergencia o catástrofes a través de la estandarización de los elementos de emergencia con los que responde ONEMI.

Fórmula de Cálculo

(Número de actividades ejecutadas para mejorar la atención a la población afectada por emergencia o catástrofes a través de la estandarización de los elementos de emergencia con los que responde ONEMI en el año t/ Número de actividades planificadas para mejorar la atención a la población afectada por emergencia o catástrofes a través de la estandarización de los elementos de emergencia con los que responde ONEMI en el año t)*100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	30%	100%	30%	100%	30%

Medios de Verificación

Informe anual con cumplimiento de las actividades y aprobación de los estándares de los elementos de emergencia con los que responde ONEMI a la población afectada por emergencias o catástrofes, validado por jefe de División de Abastecimiento, autorizado por el Director Nacional y remitido al Sr. Subsecretario del Interior por medio de oficio. Para el año 2 se debe desarrollar una metodología de evaluación del desarrollo de la meta. Para el año 3 se deberá aplicar la metodología propuesta y determinar eventuales mejoras a las brechas detectadas en el año 3. Este insumo determinado en el año 3, podrá ser incorporado en el próximo periodo de gestión.

Supuestos

Para el año 2, existe disponibilidad presupuestaria para la implementación de los estándares. Existen situaciones que activen la utilización del estándar definido para esta meta.

Nota del indicador

(1)Las actividades planificadas serán las siguientes: Año 1: Formalizar estándares para: a) Seguridad alimentaria y nutrición, b) Agua, saneamiento y promoción de la higiene, c) Alojamiento, asentamientos humanos y artículos no alimentarios. Año 2: Implementación de los estándares y distribución de elementos de emergencia de acuerdo a los estándares aprobados: kit de Alimentación, Kits de Higiene y Kits de Asesoramiento. Propuesta de actualización del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades en Situaciones de Emergencia y Desastre, Plan DEDO\$. Año 3: Desarrollar evaluación de la implementación de los estándares aprobados.

Firmas: Mario Fernández Baeza/Ministro del Interior y Seguridad Pública//Ricardo Toro Tassara/Director Nacional Oficina Nacional de Emergencia

SEGUNDO: El Convenio singularizado en el numeral precedente, tendrá una vigencia de tres años. A lo menos una vez al año, y dentro de los dos meses siguientes al término del mismo, el Director de la Oficina Nacional de Emergencia deberá informar al Ministro del Interior y Seguridad Pública, sobre el grado de cumplimiento de los objetivos anuales contenidos en éste. Asimismo, comunicará las alteraciones que pudiesen producirse en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales.

TERCERO: La evaluación del cumplimiento final del Convenio de que se trata, así como los objetivos anuales de éste, corresponderá al Ministro del Interior y Seguridad Pública, para cuyo efecto asigna como responsable técnico de dicho proceso a la Unidad de Auditoría Ministerial de esta Secretaría de Estado.

CUARTO: La Unidad de Auditoría Ministerial analizará los informes anuales preliminares presentados y teniéndolos a la vista, elaborará el informe final definitivo al infrascrito para su aprobación, donde se determinará el porcentaje de cumplimiento de las meta estratégicas y los objetivos anuales de gestión.

QUINTO: Una vez aprobado el informe final de los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas estratégicas y objetivos anuales de gestión, comprometidos en el Convenio que se aprueba en el presente acto administrativo, éste será comunicado al Director de la Oficina Nacional de Emergencia y a la Dirección Nacional del Servicio Civil.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA




LCB/AAA/GGS/PRM/LOC/LCP

DISTRIBUCIÓN:

1. Interesado.
2. ONEMI (Área de Gestión de Personas).
3. Gabinete Ministro.
4. Gabinete Subsecretario.
5. División Jurídica.
6. Unidad de Auditoría Ministerial.
7. Servicio Civil.
8. Oficina de Partes y Archivo.



Convenio de Desempeño

Alta Dirección Pública

I. Antecedentes Generales

Nombre	RICARDO AGUSTÍN TORO TASSARA
Cargo	Director/a
Institución	Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Fecha Nombramiento	20-11-2013
Fecha renovación:	20-11-2016
Dependencia directa del cargo	MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Período de desempeño del cargo	20-11-2016 al 20-11-2019

Fecha de evaluación 1	20-11-2017
Fecha de evaluación 2	20-11-2018
Fecha de evaluación 3	20-11-2019

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 20-11-2016 al 20-11-2019

Objetivo 1:Impulsar en conjunto con el Sistema Nacional de Protección Civil acciones formativas, de entrenamiento e información que permitan aumentar la resiliencia en la población.

Ponderación año 1: 30%
Ponderación año 2: 30%
Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador

Porcentaje de acciones del Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres ejecutadas en el año t.

Fórmula de Cálculo

(Número de acciones del Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres ejecutadas en el año t / Número total de acciones del Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres planificadas para el año t(1))*100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	30%	100%	30%	100%	30%

Medios de Verificación

Informe anual con el cumplimiento de las actividades relativas al Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, validado por el Jefe de División de Protección Civil, autorizado por el Director Nacional y remitido al Sr. Subsecretario del Interior por medio de oficio.

Supuestos

No aplican.

Nota del indicador

(1) Para determinar las acciones que se comprometen en el presente instrumento de gestión, la División de Protección Civil ha realizado una priorización de las acciones estratégicas (de un universo de 84) pendientes o en proceso de desarrollo, la cual arrojó que 14 de ellas son prioritarias implementar durante los años 2017 y 2018. La ejecución de estas se desglosa de la siguiente manera para los años 1 y 2: Año 1: Ejecutar 7 acciones del Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Año 2: Ejecutar 7 acciones del Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Adicionalmente, se debe emitir un documento que incluya la evaluación de esta meta de los 2 años anteriores, que incluya un plan de mejoras a implementar durante el año 3. Año 3: Ejecución del Plan determinado en el año 2 que proviene del cumplimiento de las acciones del Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres ya ejecutado con el objetivo determinar brechas detectadas entre lo planificado y los resultados obtenidos.

Objetivo 2:Asegurar y mejorar las telecomunicaciones satelitales con tecnología VSAT de ONEMI a nivel nacional.

Ponderación año 1: 30%
Ponderación año 2: 30%
Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador

Porcentaje de actividades ejecutadas para mejorar las telecomunicaciones satelitales de ONEMI a nivel nacional (2).

Porcentaje de actividades ejecutadas para mejorar las telecomunicaciones satelitales de ONEMI a nivel nacional(4).

Fórmula de Cálculo

(Número de actividades ejecutadas para mejorar las telecomunicaciones satelitales de ONEMI a nivel nacional / Número de actividades comprometidas para mejorar las telecomunicaciones satelitales de ONEMI a nivel nacional)*100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%

Medios de Verificación

Informe anual con el cumplimiento de las actividades para mejorar las telecomunicaciones satelitales de ONEMI a nivel nacional, validado por Jefe Departamento TIC (Tecnología de la Información y Comunicaciones) y autorizado por el Director Nacional.

Supuestos

-Existe disponibilidad presupuestaria para la contratación de los servicios.

Nota del indicador

(2) Las actividades comprometidas para la mejora de las telecomunicaciones satelitales de ONEMI a nivel nacional son: Año 1: Diseñar y valorizar estudio de mejoras de la plataforma VSAT. Desarrollar informe con requerimientos para el estudio a fin de ser presentado en el proceso de formulación presupuestaria. Año 2: Licitar, adjudicar y ejecutar estudio para determinar las mejoras a implementar en la plataforma VSAT. Desarrollar informe con requerimientos para la implementación de las mejoras a fin de ser presentado en el proceso de formulación presupuestaria. Año 3: Licitar, adjudicar e implementar las mejoras propuestas a la plataforma VSAT.

Nombre del Indicador

Porcentaje de actividades ejecutadas para asegurar la operación y mantención(3) de las telecomunicaciones satelitales(4) de ONEMI a nivel nacional(5).

Fórmula de Cálculo

(Número de actividades ejecutadas para asegurar la operación y mantención de las telecomunicaciones satelitales de ONEMI a nivel nacional / Número de actividades comprometidas para asegurar la operación y mantención de las telecomunicaciones satelitales de ONEMI a nivel nacional)*100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%

Medios de Verificación

Informe anual con el cumplimiento de las actividades para asegurar la operación de las telecomunicaciones de ONEMI a nivel nacional, validado por el Jefe del Departamento TIC, aprobado por el Director Nacional.

Supuestos

-Existe disponibilidad presupuestaria para la contratación de los servicios.

Nota del indicador

(3)Las actividades comprometidas para asegurar la operación y mantención de las telecomunicaciones satelitales de ONEMI a nivel nacional son: Año 1: Diseñar y valorizar plan de mantención para la plataforma VSAT. Año 2: Licitar, adjudicar y ejecutar plan de mantención para la plataforma VSAT para el periodo 2018 - 2019. Ejecutar el mantenimiento en 4 estaciones VSAT. Año 3: Ejecutar el mantenimiento en las 17 estaciones VSAT. (4)Corresponden a los equipos de comunicación satelital con tecnología VSAT (Sistema de Internet Satelital) con los que cuenta ONEMI en cada dirección regional (15 equipos) y los del nivel central (2 equipos). (5)La operación garantizada de la plataforma VSAT de ONEMI terminó el año 2016, por lo que durante el año 2017 se gestionarán los recursos necesarios para realizar las mantenciones preventivas y/o correctivas de forma periódica y permanente.

Nombre del Indicador

Porcentaje de Direcciones Regionales de ONEMI con las cuales se realizan pruebas semanales de telecomunicaciones(6).

Fórmula de Cálculo

(Número de Direcciones Regionales de ONEMI con las cuales se realizan pruebas semanales de telecomunicaciones / Número de Direcciones Regionales de ONEMI)*100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%

Medios de Verificación

Informe anual de gestión a través del cual se da cuenta de los resultados obtenidos en las pruebas de telecomunicaciones validado por el Jefe CAT (Centro de Alerta Temprana) y autorizado por el Director Nacional. Correo electrónico remitido al Director Nacional que contiene Archivo Excel con los resultados de pruebas semanales efectuadas por el CAT Nacional con los CAT regionales.

Supuestos

-No existen eventos de emergencia mayor o catástrofes que puedan impedir el desarrollo normal de la meta propiamente tal, en desmedro de atender los requerimientos de emergencia por parte del Centro de Alerta Temprana (CAT), el cual en estado de emergencia toma el mando de todas la comunicaciones de ONEMI y, por ende, no es prioridad el desarrollo de la meta en estas circunstancias.

Nota del indicador

(6)Las pruebas de telecomunicaciones son realizadas entre el CAT Nacional y los CAT regionales. Estas pruebas consideran el funcionamiento de, al menos, uno de los siguientes sistemas operando: VHF (Sistema de Radiocomunicación Análogo que permite establecer comunicación entre la IV y VII región), HF-ALE (Sistema de Radiocomunicación análogo de punto a punto y selectivo, el cual permite enlazar de una vez con cada Dirección Regional. Los enlaces suelen ser erráticos e inestables ya que dependen de la propagación atmosférica para lograr este), LP (línea privada análogo (citofonía del Ejército de Chile) la cual permite mediante un discado de 5 cifras comunicarse con otras Direcciones Regionales), Torrente (este sistema permite establecer comunicación radial con las distintas Direcciones Regionales mediante un puente o patch, el cual se solicita al operador de torrente central), Telefonía satelital y P25 (sistema de radio UHF troncalizado el cual permite enlazar todas las Direcciones Regionales. Este sistema opera a través de fibra óptica y su propietario es Carabineros de Chile, tiene cobertura en todo el país donde esté activo el Plan Cuadrante de Carabineros).

Objetivo 3:Asegurar la eficacia del gasto en transferencias destinadas a la operación, administración, instalación, funcionamiento y mantención de la red simfónica nacional(7).

mantención de la red sismológica nacional(7).

Ponderación año 1: 10%
Ponderación año 2: 10%
Ponderación año 3: 10%

Nombre del Indicador

Porcentaje de rendiciones(8) de la Universidad de Chile revisadas(9) por ONEMI dentro de 15 días hábiles(10) en el año t.

Fórmula de Cálculo

(Número de rendiciones de la Universidad de Chile revisadas por ONEMI dentro de 15 días hábiles en el año t / Número total de rendiciones de la Universidad de Chile recibidas por ONEMI) *100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
80%	10%	85%	10%	90%	10%

Medios de Verificación

-Nómina de rendiciones (11) recibidas desde la Universidad de Chile, indicando su fecha de recepción en Oficina de Partes de ONEMI. - Oficios de ONEMI donde informa el resultado de la revisión de cada rendición mensual a la Universidad de Chile, indicando su fecha de despacho, validado por Jefe de Departamento de Proyectos. -Oficios del CSN (Centro Sismológico Nacional) a través del cual envía rendición a ONEMI. - Oficios a través de los cuales ONEMI comunica al CSN el resultado de la revisión de las rendiciones.

Supuestos

Existen convenios de transferencia con la Universidad de Chile para la operación, administración, instalación, funcionamiento y mantención de la red sismológica nacional.

Nota del indicador

(7)Corresponde a los convenios de colaboración y transferencia, sus adendas, anexos y prórrogas, con la Universidad de Chile para la gestión del Centro Sismológico Nacional. (8)Corresponden a las rendiciones de cuenta mensual que la Universidad de Chile, a través del Centro Sismológico Nacional, envía a ONEMI conforme a lo establecidos en los convenios suscritos y a la circular N° 30 de 2015 de la Contraloría General de la República que fija normas y procedimiento sobre rendición de cuentas. (9)La revisión de cada rendición mensual puede tener como resultado que dicha rendición sea: Rechazada, Aprobada u Observada. (10)El tiempo se computa desde su ingreso en oficina de partes de ONEMI. (11)Corresponden a las rendiciones de cuentas ingresadas a partir de enero de 2017.

Objetivo 4:Mejorar la atención a la población afectada por emergencias o catástrofes a través de la estandarización de los elementos de emergencia con los que responde ONEMI.

Ponderación año 1: 30%
Ponderación año 2: 30%
Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador

Porcentaje de actividades(12) ejecutadas para mejorar la atención a la población afectada por emergencia o catástrofes a través de la estandarización de los elementos de emergencia con los que responde ONEMI.

Fórmula de Cálculo

(Número de actividades ejecutadas para mejorar la atención a la población afectada por emergencia o catástrofes a través de la estandarización de los elementos de emergencia con los que responde ONEMI en el año t/ Número de actividades planificadas para mejorar la atención a la población afectada por emergencia o catástrofes a través de la estandarización de los elementos de emergencia con los que responde ONEMI en el año t)*100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	30%	100%	30%	100%	30%

Medios de Verificación

Informe anual con cumplimiento de las actividades y aprobación de los estándares de los elementos de emergencia con los que responde ONEMI a la población afectada por emergencias o catástrofes, validado por Jefe de División de Abastecimiento, autorizado por el Director Nacional y remitido al Sr. Subsecretario del Interior por medio de oficio. Para el año 2 se debe desarrollar una metodología de evaluación del desarrollo de la meta. Para el año 3 se deberá aplicar la metodología propuesta y determinar eventuales mejoras a las brechas detectadas en el año 3. Este insumo determinado en el año 3, podrá ser incorporado en el próximo periodo de gestión.

Supuestos

-Para el año 2, existe disponibilidad presupuestaria para la implementación de los estándares. -Existen situaciones que activen la utilización del estándar definido para esta meta.

Nota del indicador

(1)Las actividades planificadas serán las siguientes: Año 1: Formalizar estándares para: a) Seguridad alimentaria y nutrición. b) Agua, saneamiento y promoción de la higiene. c) Alojamiento, asentamientos humanos y artículos no alimentarios. Año 2: Implementación de los estándares y distribución de elementos de emergencia de acuerdo a los estándares aprobados: kit de Alimentación, Kits de Higiene y Kits de Aseo domiciliario. Propuesta de actualización del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades en Situaciones de Emergencia y Desastre, Plan DEDO\$. Año 3: Desarrollar evaluación de la implementación de los estándares aprobados.

MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

RICARDO PORO TASSARA
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE EMERGENCIAS

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD
PÚBLICA

OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA



Convenio de Desempeño

Alta Dirección Pública

I. Antecedentes Generales

Nombre	RICARDO AGUSTÍN TORO TASSARA
Cargo	Director/a
Institución	Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Fecha Nombramiento	20-11-2013
Fecha renovación:	20-11-2016
Dependencia directa del cargo	MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Período de desempeño del cargo	20-11-2016 al 20-11-2019

Fecha de evaluación 1	20-11-2017
Fecha de evaluación 2	20-11-2018
Fecha de evaluación 3	20-11-2019

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 20-11-2016 al 20-11-2019

Objetivo 1:Impulsar en conjunto con el Sistema Nacional de Protección Civil acciones formativas, de entrenamiento e información que permitan aumentar la resiliencia en la población.

Ponderación año 1: 30%
Ponderación año 2: 30%
Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de acciones del Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres ejecutadas en el año t.					
Fórmula de Cálculo					
(Número de acciones del Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres ejecutadas en el año t / Número total de acciones del Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres planificadas para el año t(1))*100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	30%	100%	30%	100%	30%
Medios de Verificación					
Informe anual con el cumplimiento de las actividades relativas al Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, validado por el Jefe de División de Protección Civil, autorizado por el Director Nacional y remitido al Sr. Subsecretario del Interior por medio de oficio.					
Supuestos					
No aplican.					
Nota del indicador					
(1) Para determinar las acciones que se comprometen en el presente instrumento de gestión, la División de Protección Civil ha realizado una priorización de las acciones estratégicas (de un universo de 84) pendientes o en proceso de desarrollo, la cual arrojó que 14 de ellas son prioritarias implementar durante los años 2017 y 2018. La ejecución de estas se desglosa de la siguiente manera para los años 1 y 2: Año 1: Ejecutar 7 acciones del Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Año 2: Ejecutar 7 acciones del Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Adicionalmente, se debe emitir un documento que incluya la evaluación de esta meta de los 2 años anteriores, que incluya un plan de mejoras a implementar durante el año 3. Año 3: Ejecución del Plan determinado en el año 2 que proviene del cumplimiento de las acciones del Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres ya ejecutado con el objetivo determinar brechas detectadas entre lo planificado y los resultados obtenidos.					

Objetivo 2:Asegurar y mejorar las telecomunicaciones satelitales con tecnología VSAT de ONEMI a nivel nacional.

Ponderación año 1: 30%
Ponderación año 2: 30%
Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador	
Porcentaje de actividades ejecutadas para mejorar las telecomunicaciones satelitales de ONEMI a nivel nacional (2).	

Fórmula de Cálculo

(Número de actividades ejecutadas para mejorar las telecomunicaciones satelitales de ONEMI a nivel nacional / Número de actividades comprometidas para mejorar las telecomunicaciones satelitales de ONEMI a nivel nacional)*100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%

Medios de Verificación

Informe anual con el cumplimiento de las actividades para mejorar las telecomunicaciones satelitales de ONEMI a nivel nacional, validado por Jefe Departamento TIC (Tecnología de la Información y Comunicaciones) y autorizado por el Director Nacional.

Supuestos

-Existe disponibilidad presupuestaria para la contratación de los servicios.

Nota del indicador

(2) Las actividades comprometidas para la mejora de las telecomunicaciones satelitales de ONEMI a nivel nacional son: Año 1: Diseñar y valorizar estudio de mejoras de la plataforma VSAT. Desarrollar informe con requerimientos para el estudio a fin de ser presentado en el proceso de formulación presupuestaria. Año 2: Licitar, adjudicar y ejecutar estudio para determinar las mejoras a implementar en la plataforma VSAT. Desarrollar informe con requerimientos para la implementación de las mejoras a fin de ser presentado en el proceso de formulación presupuestaria. Año 3: Licitar, adjudicar e implementar las mejoras propuestas a la plataforma VSAT.

Nombre del Indicador

Porcentaje de actividades ejecutadas para asegurar la operación y mantención(3) de las telecomunicaciones satelitales(4) de ONEMI a nivel nacional(5).

Fórmula de Cálculo

(Número de actividades ejecutadas para asegurar la operación y mantención de las telecomunicaciones satelitales de ONEMI a nivel nacional / Número de actividades comprometidas para asegurar la operación y mantención de las telecomunicaciones satelitales de ONEMI a nivel nacional)*100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%

Medios de Verificación

Informe anual con el cumplimiento de las actividades para asegurar la operación de las telecomunicaciones de ONEMI a nivel nacional, validado por el Jefe del Departamento TIC, aprobado por el Director Nacional.

Supuestos

-Existe disponibilidad presupuestaria para la contratación de los servicios.

Nota del indicador

(3) Las actividades comprometidas para asegurar la operación y mantención de las telecomunicaciones satelitales de ONEMI a nivel nacional son: Año 1: Diseñar y valorizar plan de mantención para la plataforma VSAT. Año 2: Licitar, adjudicar y ejecutar plan de mantención para la plataforma VSAT para el periodo 2018 - 2019. Ejecutar el mantenimiento en 4 estaciones VSAT. Año 3: Ejecutar el mantenimiento en las 17 estaciones VSAT. (4) Corresponden a los equipos de comunicación satelital con tecnología VSAT (Sistema de Internet Satelital) con los que cuenta ONEMI en cada dirección regional (15 equipos) y los del nivel central (2 equipos). (5) La operación garantizada de la plataforma VSAT de ONEMI terminó el año 2016, por lo que durante el año 2017 se gestionarán los recursos necesarios para realizar las mantenciones preventivas y/o correctivas de forma periódica y permanente.

Nombre del Indicador

Porcentaje de Direcciones Regionales de ONEMI con las cuales se realizan pruebas semanales de telecomunicaciones(6).

Fórmula de Cálculo

(Número de Direcciones Regionales de ONEMI con las cuales se realizan pruebas semanales de telecomunicaciones / Número de Direcciones Regionales de ONEMI)*100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%

Medios de Verificación

Informe anual de gestión a través del cual se da cuenta de los resultados obtenidos en las pruebas de telecomunicaciones validado por el Jefe CAT (Centro de Alerta Temprana) y autorizado por el Director Nacional. Correo electrónico remitido al Director Nacional que contiene Archivo Excel con los resultados de pruebas semanales efectuadas por el CAT Nacional con los CAT regionales.

Supuestos

-No existen eventos de emergencia mayor o catástrofes que puedan impedir el desarrollo normal de la meta propiamente tal, en desmedro de atender los requerimientos de emergencia por parte del Centro de Alerta Temprana (CAT), el cual en estado de emergencia toma el mando de todas la comunicaciones de ONEMI y, por ende, no es prioridad el desarrollo de la meta en estas circunstancias.

Nota del indicador

(6) Las pruebas de telecomunicaciones son realizadas entre el CAT Nacional y los CAT regionales. Estas pruebas consideran el funcionamiento de, al menos, uno de los siguientes sistemas operando: VHF (Sistema de Radiocomunicación Análogo que permite establecer comunicación entre la IV y VII región), HF-ALE (Sistema de Radiocomunicación análogo de punto a punto y selectivo, el cual permite enlazar de una vez con cada Dirección Regional. Los enlaces suelen ser erráticos e inestables ya que dependen de la propagación atmosférica para lograr este), LP (línea privada análogo (citofonía del Ejército de Chile) la cual permite mediante un discado de 5 cifras comunicarse con otras Direcciones Regionales), Torrente (este sistema permite establecer comunicación radial con las distintas Direcciones Regionales mediante un puente o patch, el cual se solicita al operador de torrente central), Telefonía satelital y P25 (sistema de radio UHF troncalizado el cual permite enlazar todas las Direcciones Regionales. Este sistema opera a través de fibra óptica y su propietario es Carabineros de Chile, tiene cobertura en todo el país donde esté activo el Plan Cuadrante de Carabineros).

Objetivo 3: Asegurar la eficacia del gasto en transferencias destinadas a la operación, administración, instalación, funcionamiento y mantención de la red simfónica nacional(7)

mantención de la red sismológica nacional(7).

Ponderación año 1: 10%
Ponderación año 2: 10%
Ponderación año 3: 10%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de rendiciones(8) de la Universidad de Chile revisadas(9) por ONEMI dentro de 15 días hábiles(10) en el año t.					
Fórmula de Cálculo					
(Número de rendiciones de la Universidad de Chile revisadas por ONEMI dentro de 15 días hábiles en el año t / Número total de rendiciones de la Universidad de Chile recibidas por ONEMI) *100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
80%	10%	85%	10%	90%	10%
Medios de Verificación					
-Nómina de rendiciones (11) recibidas desde la Universidad de Chile, indicando su fecha de recepción en Oficina de Partes de ONEMI. - Oficios de ONEMI donde informa el resultado de la revisión de cada rendición mensual a la Universidad de Chile, indicando su fecha de despacho, validado por Jefe de Departamento de Proyectos. -Oficios del CSN (Centro Sismológico Nacional) a través del cual envía rendición a ONEMI. - Oficios a través de los cuales ONEMI comunica al CSN el resultado de la revisión de las rendiciones.					
Supuestos					
Existen convenios de transferencia con la Universidad de Chile para la operación, administración, instalación, funcionamiento y mantención de la red sismológica nacional.					
Nota del indicador					
(7)Corresponde a los convenios de colaboración y transferencia, sus adendas, anexos y prórrogas, con la Universidad de Chile para la gestión del Centro Sismológico Nacional. (8)Corresponden a las rendiciones de cuenta mensual que la Universidad de Chile, a través del Centro Sismológico Nacional, envía a ONEMI conforme a lo establecidos en los convenios suscritos y a la circular N° 30 de 2015 de la Contraloría General de la República que fija normas y procedimiento sobre rendición de cuentas. (9)La revisión de cada rendición mensual puede tener como resultado que dicha rendición sea: Rechazada, Aprobada u Observada. (10)El tiempo se computa desde su ingreso en oficina de partes de ONEMI. (11)Corresponden a las rendiciones de cuentas ingresadas a partir de enero de 2017.					

Objetivo 4:Mejorar la atención a la población afectada por emergencias o catástrofes a través de la estandarización de los elementos de emergencia con los que responde ONEMI.

Ponderación año 1: 30%
Ponderación año 2: 30%
Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de actividades(12) ejecutadas para mejorar la atención a la población afectada por emergencia o catástrofes a través de la estandarización de los elementos de emergencia con los que responde ONEMI.					
Fórmula de Cálculo					
(Número de actividades ejecutadas para mejorar la atención a la población afectada por emergencia o catástrofes a través de la estandarización de los elementos de emergencia con los que responde ONEMI en el año t/ Número de actividades planificadas para mejorar la atención a la población afectada por emergencia o catástrofes a través de la estandarización de los elementos de emergencia con los que responde ONEMI en el año t)*100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	30%	100%	30%	100%	30%
Medios de Verificación					
Informe anual con cumplimiento de las actividades y aprobación de los estándares de los elementos de emergencia con los que responde ONEMI a la población afectada por emergencias o catástrofes, validado por Jefe de División de Abastecimiento, autorizado por el Director Nacional y remitido al Sr. Subsecretario del Interior por medio de oficio. Para el año 2 se debe desarrollar una metodología de evaluación del desarrollo de la meta. Para el año 3 se deberá aplicar la metodología propuesta y determinar eventuales mejoras a las brechas detectadas en el año 3. Este insumo determinado en el año 3, podrá ser incorporado en el próximo periodo de gestión.					
Supuestos					
-Para el año 2, existe disponibilidad presupuestaria para la implementación de los estándares. -Existen situaciones que activen la utilización del estándar definido para esta meta.					
Nota del indicador					
(1)Las actividades planificadas serán las siguientes: Año 1: Formalizar estándares para: a) Seguridad alimentaria y nutrición. b) Agua, saneamiento y promoción de la higiene. c) Alojamiento, asentamientos humanos y artículos no alimentarios. Año 2: Implementación de los estándares y distribución de elementos de emergencia de acuerdo a los estándares aprobados: kit de Alimentación, Kits de Higiene y Kits de Aseo domiciliario. Propuesta de actualización del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades en Situaciones de Emergencia y Desastre, Plan DEDO\$. Año 3: Desarrollar evaluación de la implementación de los estándares aprobados.					


MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA


RICARDO TORO TASSARA
DIRECTOR NACIONAL
OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIAS

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD
PÚBLICA

OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA